

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de enero de 2002, de modificación de la Orden de 22 de noviembre de 2001, por la que se modificaba la naturaleza de varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcional.

Primero.- Por Orden de 22 de noviembre de 2001 (D.O.E. nº 138, de 29 de noviembre) se modificó la naturaleza de varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcional.

Segundo.- A la vista de la negativa de D. Eloy Durán Bayán con D.N.I. nº 6.993.951, a formalizar el acuerdo de extinción del contrato de trabajo, en aplicación de lo dispuesto en la Base Octava de la Orden de Convocatoria y de conformidad con el artículo 49.1 a) del Estatuto de los Trabajadores, en virtud y uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia

DISPONE

Primero.- Modificar la Orden de 22 de noviembre de 2001, por la que se modificaba la naturaleza de varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolos en el régimen administrativo funcional, suprimiendo del Anexo de dicha Orden, y en concreto en la página 11976, el puesto con número de control 20453, con la Especialidad de Guarda Jurado de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ubicado en Navalmoral de la Mata.

Segundo.- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de

su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 9 de enero de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de enero de 2002, por la que se regulan los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o situaciones de urgencia de las Direcciones Generales y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, así como del Interventor General de la Junta de Extremadura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con motivo de supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o situaciones de urgencia y a fin de mantener la continuidad de los servicios administrativos,

DISPONGO

Artículo 1º.- Asignar a la Secretaría General Técnica, la firma de cuantas funciones tienen conferidas la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, la dirección General de Planificación y Presupuestos, la Dirección General de Ingresos, la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas y la Dirección General de Comercio, en supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o situaciones de urgencia de sus titulares, a fin de mantener la continuidad de los servicios administrativos.

Artículo 2º.- Asignar a la Dirección General de Ingresos la firma de cuantas funciones tiene conferidas la Secretaría General